



Aprobado con: AGETIC/RA/0029/2021 de 02 de julio de 2021

# **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) “AGETIC”**



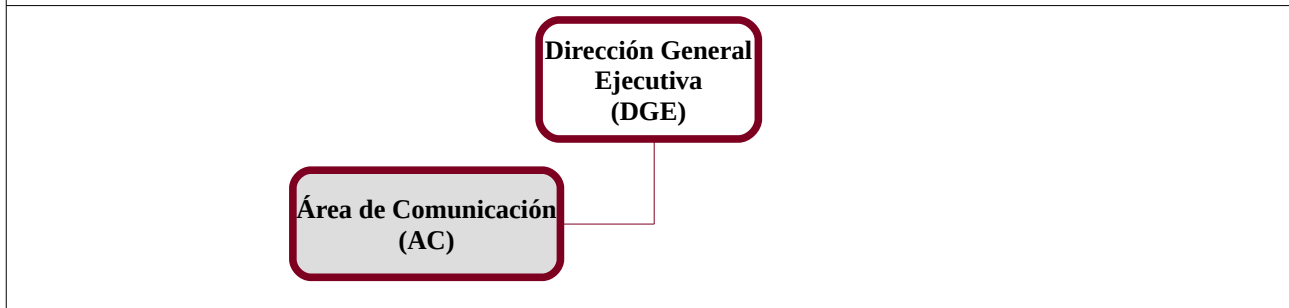
Aprobado con: AGETIC/RA/0029/2021 de 02 de julio de 2021

**1. ESTRUCTURA ORGÁNICA:**

**Dirección General  
Ejecutiva  
(DGE)**

<b>2. NOMBRE DE LA UNIDAD O ÁREA ORGANIZACIONAL:</b>	Dirección General Ejecutiva.
<b>3. NIVEL JERÁRQUICO:</b>	Ejecutivo.
<b>4. CLASIFICACIÓN DE ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL:</b>	Sustantiva.
<b>5. RELACIONES DE DEPENDENCIA Y AUTORIDAD:</b>	
<b>5.1. DEPENDENCIA LINEAL:</b>	<b>5.2. AUTORIDAD LINEAL:</b>
Ministerio de la Presidencia.	Todas las unidades y áreas organizacionales de AGETIC.
<b>6. RELACIONES DE COORDINACIÓN:</b>	
<b>6.1. COORDINACIÓN INTERNA:</b>	<b>6.2. COORDINACIÓN EXTERNA:</b>
Todas las unidades y áreas organizacionales de AGETIC.	- Todas las entidades del nivel central del Estado. - Entidades y Empresas Privadas. - Organizaciones Nacionales e Internacionales. - Organizaciones Sociales.
<b>7. OBJETIVO/FUNCIÓN PRINCIPAL:</b>	
Ejercer la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.	
<b>8. FUNCIONES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Ejercer la representación legal de la institución.</li><li>- Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Anual (POA), y el presupuesto de la institución, elaborados en el marco de las políticas y los lineamientos estratégicos.</li><li>- Aprobar los reglamentos específicos, internos y manuales de la institución.</li><li>- Informar a la Ministra o Ministro de la Presidencia, sobre el cumplimiento de las políticas y lineamientos institucionales definidos.</li><li>- Remitir a la Ministra o Ministro de la Presidencia, información sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales, o aquella que sea requerida.</li><li>- Emitir resoluciones administrativas, en el marco de sus funciones.</li><li>- Ejercer la presidencia de los Comités Interinstitucionales de Simplificación de Trámites.</li><li>- Otras funciones definidas por norma de igual o mayor jerarquía al Decreto Supremo N° 2514 de creación de la AGETIC.</li></ul>	

Aprobado con: AGETIC/RA/0029/2021 de 02 de julio de 2021

**ESTRUCTURA ORGÁNICA:**


<b>2. NOMBRE DE LA UNIDAD O ÁREA ORGANIZACIONAL:</b>	Área de Comunicación.
<b>3. NIVEL JERÁRQUICO:</b>	Técnico – Operativo.
<b>4. CLASIFICACIÓN DE ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL:</b>	Apoyo y/o Asesoramiento.
<b>5. RELACIONES DE DEPENDENCIA Y AUTORIDAD:</b>	
<b>5.1. DEPENDENCIA LINEAL:</b>	<b>5.2. AUTORIDAD LINEAL:</b>
Dirección General Ejecutiva.	Ninguna.
<b>6. RELACIONES DE COORDINACIÓN:</b>	
<b>6.1. COORDINACIÓN INTERNA:</b>	<b>6.2. COORDINACIÓN EXTERNA:</b>
Todas las unidades y áreas organizacionales de AGETIC.	- Ministerio de la Presidencia. - Direcciones de Comunicación de otras entidades públicas. - Medios de Comunicación. - Organizaciones Sociales. - Aliados Estratégicos Institucionales
<b>7. OBJETIVO/FUNCIÓN PRINCIPAL:</b>	
Generar canales de comunicación con la ciudadanía y los medios de comunicación para la difusión de materiales didácticos producidos en la institución, que promuevan las actividades y proyectos de la AGETIC, con la intención de proyectar y fortalecer su imagen institucional.	
<b>8. FUNCIONES:</b>	
- Prestar asesoramiento en comunicación a la Máxima Autoridad Ejecutiva, unidades y áreas organizacionales en situaciones que sean requeridas. - Planificar y coordinar la difusión oportuna de las diferentes tareas y logros de gestión de la AGETIC. - Proponer e implementar la política de comunicación e información institucional. - Promover la aplicación de políticas y estrategias orientadas a proyectar, fortalecer y posicionar la imagen institucional de la AGETIC. - Generar o actualizar canales de comunicación que permitan tener un contacto permanente con la ciudadanía, con la finalidad de cumplir los objetivos institucionales. - Coordinar y supervisar la participación de la AGETIC en eventos institucionales, ferias, exposiciones, talleres u otras actividades. - Efectuar el monitoreo, procesamiento y análisis de la información difundida por los medios de comunicación sobre la AGETIC y otros relacionados.	



Aprobado con: AGETIC/RA/0029/2021 de 02 de julio de 2021

- Supervisar y controlar la difusión interna y externa de información institucional.
- Formular los lineamientos de imagen corporativa para documentos impresos, digitales, audiovisuales, página web y otros.
- Revisar y aprobar el diseño de material promocional e informativa de la entidad para la difusión masiva o focalizada.
- Diseñar y actualizar la Página Web y redes sociales de la AGETIC.
- Elabora y realizar el seguimiento de la Planificación Operativa Anual del Área, prever oportunamente los recursos necesarios para alcanzar los resultados programados y efectuar modificaciones cuando corresponda.
- Efectuar otras funciones asignadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Aprobado con: AGETIC/RA/0029/2021 de 02 de julio de 2021

**1. ESTRUCTURA ORGÁNICA:**



<b>2. NOMBRE DE LA UNIDAD O ÁREA ORGANIZACIONAL:</b>	Área de Planificación.
<b>3. NIVEL JERÁRQUICO:</b>	Técnico Operativo.
<b>4. CLASIFICACIÓN DE ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL:</b>	Apoyo y/o Asesoramiento.
<b>5. RELACIONES DE DEPENDENCIA Y AUTORIDAD:</b>	
<b>5.1. DEPENDENCIA LINEAL:</b>	<b>5.2. AUTORIDAD LINEAL:</b>
Dirección General Ejecutiva.	Ninguna.
<b>6. RELACIONES DE COORDINACIÓN:</b>	
<b>6.1. COORDINACIÓN INTERNA:</b>	<b>6.2. COORDINACIÓN EXTERNA:</b>
Todas las unidades y áreas organizacionales de AGETIC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de la Presidencia.</li> <li>- Contraloría General del Estado.</li> <li>- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.</li> <li>- Ministerio de Planificación del Desarrollo.</li> <li>- Áreas de Planificación de otras entidades públicas.</li> </ul>
<b>7. OBJETIVO/FUNCIÓN PRINCIPAL:</b>	
<p>Coordinar y articular el proceso de planificación, seguimiento y evaluación estratégica y operativa con las áreas y unidades organizacionales de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC).</p>	
<b>8. FUNCIONES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la AGETIC conforme a las directrices del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES).</li> <li>- Programar y coordinar las acciones de la AGETIC en el mediano y largo plazo, concordante con los Planes de Desarrollo Económico y Social y la Agenda Patriótica 2025.</li> <li>- Coordinar la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) de la AGETIC, con las unidades y áreas organizacionales, tomando como base las directrices emitidas por el Órgano Rector.</li> <li>- Coordinar la reformulación, ajustes y modificaciones del POA en base al presupuesto aprobado, remitido por las instancias correspondientes.</li> <li>- Coordinar la evaluación y seguimiento del POA de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO).</li> <li>- Brindar información al Director General Ejecutivo sobre el seguimiento y la ejecución del POA.</li> <li>- Elaborar y actualizar los reglamentos específicos e internos de la AGETIC en coordinación con las unidades y áreas involucradas en los mismos.</li> </ul>	



**AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍAS**  
**DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**VERSIÓN 3**

Aprobado con: AGETIC/RA/0029/2021 de 02 de julio de 2021

- Coordinar el diseño e implantación de la estructura organizacional de la AGETIC.
- Coordinar con el área administrativa y las unidades y áreas organizacionales la elaboración del Manual de Organización y Funciones, manuales y procedimientos de la AGETIC.
- Efectuar otras funciones asignadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Aprobado con: AGETIC/RA/0029/2021 de 02 de julio de 2021

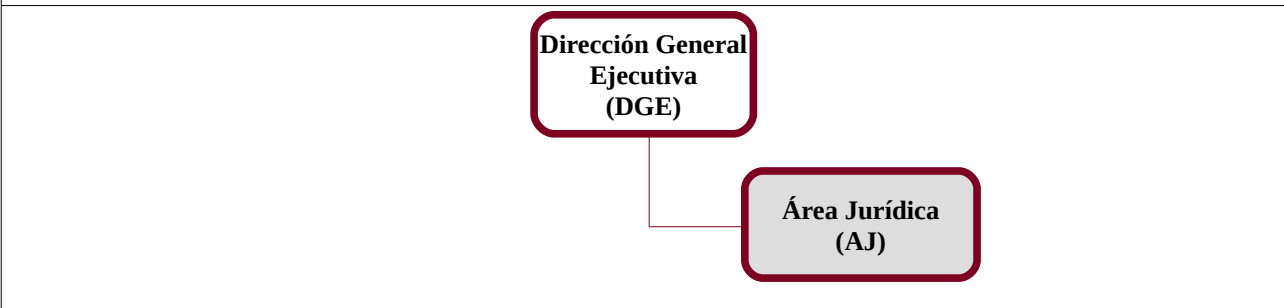
**1. ESTRUCTURA ORGÁNICA:**



<b>2. NOMBRE DE LA UNIDAD O ÁREA ORGANIZACIONAL:</b>	Área de Auditoría Interna.
<b>3. NIVEL JERÁRQUICO:</b>	Técnico – Operativo.
<b>4. CLASIFICACIÓN DE ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL:</b>	Apoyo y/o Asesoramiento.
<b>5. RELACIONES DE DEPENDENCIA Y AUTORIDAD:</b>	
<b>5.1. DEPENDENCIA LINEAL:</b>	<b>5.2. AUTORIDAD LINEAL:</b>
Dirección General Ejecutiva.	Ninguna.
<b>6. RELACIONES DE COORDINACIÓN:</b>	
<b>6.1. COORDINACIÓN INTERNA:</b>	<b>6.2. COORDINACIÓN EXTERNA:</b>
Todas las unidades y áreas organizacionales de AGETIC.	- Contraloría General del Estado. - Ministerio de la Presidencia. - Servicio de Impuestos Nacionales. - Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.
<b>7. OBJETIVO/FUNCIÓN PRINCIPAL:</b>	
Emitir informes de auditoría conteniendo una opinión sobre el grado de cumplimiento y eficacia de los Sistemas de Administración y de los Instrumentos de Control Interno incorporados a ellos; determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros y analizar los resultados y la eficiencia de las operaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna de la AGETIC.	
<b>8. FUNCIONES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar la eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos. Así como el grado de cumplimiento de las normas que regulan estos sistemas.</li> <li>- Determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros de acuerdo con las disposiciones legales y/o normativa aplicable.</li> <li>- Evaluar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, actividades de las áreas y unidades organizacionales respecto a los indicadores apropiados para la AGETIC.</li> <li>- Velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales de la AGETIC.</li> <li>- Determinar el grado de implantación de las recomendaciones emitidas en sus informes y de las firmas privadas de auditoría si corresponde.</li> <li>- Evaluar el control interno de la AGETIC para la salvaguarda y protección de los activos y patrimonio de la entidad.</li> <li>- Evaluar la gestión de los recursos de tecnología de información y comunicación de la AGETIC.</li> <li>- Efectuar otras funciones asignadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva.</li> </ul>	

Aprobado con: AGETIC/RA/0029/2021 de 02 de julio de 2021

**1. ESTRUCTURA ORGÁNICA:**



<b>2. NOMBRE DE LA UNIDAD O ÁREA ORGANIZACIONAL:</b>	Área Jurídica.
<b>3. NIVEL JERÁRQUICO:</b>	Técnico – Operativo.
<b>4. CLASIFICACIÓN DE ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL:</b>	Apoyo y/o Asesoramiento.
<b>5. RELACIONES DE DEPENDENCIA Y AUTORIDAD:</b>	
<b>5.1. DEPENDENCIA LINEAL:</b>	<b>5.2. AUTORIDAD LINEAL:</b>
Dirección General Ejecutiva.	Ninguna.
<b>6. RELACIONES DE COORDINACIÓN:</b>	
<b>6.1. COORDINACIÓN INTERNA:</b>	<b>6.2. COORDINACIÓN EXTERNA:</b>
Todas las unidades y áreas organizacionales de AGETIC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de la Presidencia.</li> <li>- Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional</li> <li>- Contraloría General del Estado.</li> <li>- Procuraduría General del Estado.</li> <li>- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.</li> <li>- Ministerio de Planificación del Desarrollo.</li> <li>- Direcciones Jurídicas de otras entidades públicas.</li> </ul>
<b>7. OBJETIVO/FUNCIÓN PRINCIPAL:</b>	
Prestar asesoramiento legal y apoyo jurídico a todas las instancias de la AGETIC, contribuyendo en la gestión institucional de manera oportuna, en estricto cumplimiento al ordenamiento normativo legal vigente.	
<b>8. FUNCIONES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atender todo el tema de análisis jurídico al interior y exterior de la AGETIC.</li> <li>- Prestar asesoramiento legal oportuno a la MAE, en aspectos relacionados con la normativa legal, análisis legal y otros de orden jurídico.</li> <li>- Elaborar y analizar proyectos y propuestas de normas legales dentro de las competencias de la AGETIC.</li> <li>- Elaborar proyectos de Resoluciones Administrativas, Contratos, Convenios y otros instrumentos de carácter jurídico de la institución.</li> <li>- Atender aspectos jurídicos relativos al cumplimiento de los objetivos institucionales de la AGETIC.</li> <li>- Atender y procesar los aspectos jurídicos relativos a la aplicación de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales.</li> <li>- Patrocinar y atender los procesos en los cuales la AGETIC sea parte como demandante o demandado representando los intereses de la Entidad, así como sustanciar los sumarios administrativos a través del juez sumariante designado por la MAE.</li> </ul>	



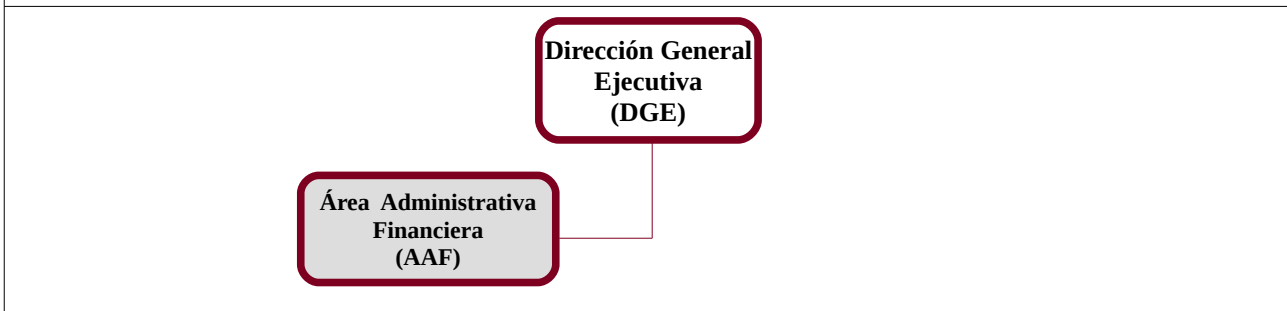


Aprobado con: AGETIC/RA/0029/2021 de 02 de julio de 2021

- Emitir opinión jurídica y recomendar las acciones que se requieran sobre los diversos temas que se presenten en la Entidad.
- Emitir criterio jurídico sobre los proyectos de Reglamento de funcionamiento de la AGETIC.
- Elaborar y realizar el seguimiento del Plan Operativo Anual de la Unidad, prever oportunamente los recursos necesarios para alcanzar los resultados programados y efectuar las modificaciones si corresponde.
- Efectuar otras funciones asignadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Aprobado con: AGETIC/RA/0029/2021 de 02 de julio de 2021

**1. ESTRUCTURA ORGÁNICA:**



<b>2. NOMBRE DE LA UNIDAD O ÁREA ORGANIZACIONAL:</b>	Área Administrativa Financiera.
<b>3. NIVEL JERÁRQUICO:</b>	Técnico – Operativo.
<b>4. CLASIFICACIÓN DE ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL:</b>	Apoyo y/o Asesoramiento.
<b>5. RELACIONES DE DEPENDENCIA Y AUTORIDAD:</b>	
<b>5.1. DEPENDENCIA LINEAL:</b>	<b>5.2. AUTORIDAD LINEAL:</b>
Dirección General Ejecutiva.	Ninguna.
<b>6. RELACIONES DE COORDINACIÓN:</b>	
<b>6.1. COORDINACIÓN INTERNA:</b>	<b>6.2. COORDINACIÓN EXTERNA:</b>
Todas las unidades y áreas organizacionales de AGETIC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.</li> <li>- Contraloría General del Estado.</li> <li>- Ministerio de la Presidencia.</li> <li>- Servicio de Impuestos Nacionales.</li> <li>- Escuela de Gestión Pública.</li> <li>- Ministerio de Planificación del Desarrollo.</li> </ul>
<b>7. OBJETIVO/FUNCIÓN PRINCIPAL:</b>	
Dirigir los servicios administrativos y financieros, prestando apoyo transversal a todas la unidades y áreas organizacionales de la AGETIC, aplicando en forma eficiente los sistemas administrativos, financieros y no financieros, en cumplimiento de la Ley N° 1178 y la normativa legal vigente relacionada con el ámbito de su aplicación o competencia.	
<b>8. FUNCIONES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificar, dirigir y llevar adelante toda la gestión administrativa, financiera y de recursos humanos de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación, en el marco de la normativa legal vigente.</li> <li>- Desarrollar, implementar y supervisar la aplicación de los sistemas financieros y no financieros establecidos en las normas de Administración y Control Gubernamentales.</li> <li>- Asesorar y apoyar en asuntos administrativos al Director General Ejecutivo y a los Jefes y Responsables de todas las Áreas y Unidades Organizacionales de la AGETIC.</li> <li>- Asumir la representación en temas administrativos y financieros delegadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva y que sean de su competencia dentro y fuera de la AGETIC.</li> <li>- Revisar y supervisar la elaboración de los Estados Financieros en cumplimiento a normas legales vigentes.</li> <li>- Coordinar la elaboración y actualización de reglamentos, manuales y procedimientos del los sistemas de la Ley 1178</li> </ul>	



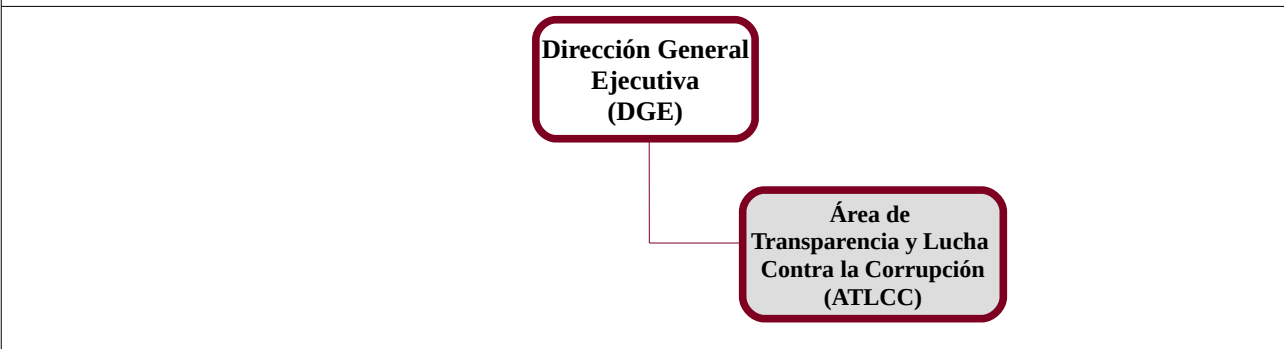
Aprobado con: AGETIC/RA/0029/2021 de 02 de julio de 2021

con el Área de Planificación.

- Supervisar, controlar y evaluar la ejecución de ingresos y gastos conforme al POA y el presupuesto aprobado.
- Coordinar y supervisar la elaboración y presentación del Presupuesto Institucional de la AGETIC en cumplimiento a normativa vigente.
- Implementar las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna y la Contraloría General del Estado en el ámbito de su competencia.
- Efectuar otras funciones asignadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Aprobado con: AGETIC/RA/0029/2021 de 02 de julio de 2021

**1. ESTRUCTURA ORGÁNICA:**



<b>2. NOMBRE DE LA UNIDAD O ÁREA ORGANIZACIONAL:</b>	Área de Transparencia.
<b>3. NIVEL JERÁRQUICO:</b>	Técnico – Operativo.
<b>4. CLASIFICACIÓN DE ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL:</b>	Apoyo y/o Asesoramiento.
<b>5. RELACIONES DE DEPENDENCIA Y AUTORIDAD:</b>	
<b>5.1. DEPENDENCIA LINEAL:</b>	<b>5.2. AUTORIDAD LINEAL:</b>
Dirección General Ejecutiva.	Ninguna.
<b>6. RELACIONES DE COORDINACIÓN:</b>	
<b>6.1. COORDINACIÓN INTERNA:</b>	<b>6.2. COORDINACIÓN EXTERNA:</b>
Todas las unidades y áreas organizacionales de AGETIC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de la Presidencia.</li> <li>- Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional</li> <li>- Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social.</li> <li>- Organizaciones Sociales.</li> <li>- Control Social.</li> <li>- Áreas de Transparencia de otras entidades públicas.</li> <li>- Entidades Privadas.</li> <li>- Sociedad Civil en General.</li> </ul>
<b>7. OBJETIVO/FUNCIÓN PRINCIPAL:</b>	
Promover el fortalecimiento de la transparencia en la AGETIC, a través de la implantación de políticas, estrategias y acciones en el marco de las disposiciones legales en vigencia.	
<b>8. FUNCIONES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover e implementar planes, programas, proyectos y acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.</li> <li>- A denuncia o de oficio, gestionar denuncias por posibles actos de corrupción. Cuando se advierta la existencia de elementos que permitan identificar posible responsabilidad penal, denunciar ante el Ministerio Público y remitir copia de la denuncia a la Máxima Autoridad.</li> <li>- Proponer a la Máxima Autoridad Ejecutiva, la aprobación de reglamentos, manuales, guías e instructivos, en materias referidas a sus funciones.</li> <li>- Desarrollar mecanismos para la participación ciudadana y el control social.</li> <li>- Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AGETIC en el proceso de rendición</li> </ul>	

Aprobado con: AGETIC/RA/0029/2021 de 02 de julio de 2021

pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros.

- Asegurar el acceso a la información pública, exigiendo a las instancias correspondientes en la entidad o institución, la otorgación de información de carácter público, así como la publicación y actualización de la información institucional en Transparencia y Lucha contra la Corrupción, salvo en los casos de información relativa a la defensa nacional, seguridad del Estado o al ejercicio de facultades constitucionales por parte de los Órganos del Estado; los sujetos a reserva o los protegidos por los secretos comercial, bancario, industrial, tecnológico y financiero, en el marco de la normativa vigente.

- Promover el desarrollo de la ética pública en las servidoras, servidores y personal público.

- Implementar, en coordinación con la entidad, los lineamientos establecidos por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

- Alimentar el portal de transparencia del Estado Plurinacional de Bolivia, con la información generada en el marco de sus funciones.

- A denuncia o de oficio, gestionar denuncias de negativa injustificada de acceso a la información, en el marco de la Ley.

- A denuncia o de oficio, gestionar denuncias por posibles irregularidades o falsedad de títulos, certificados académicos o profesionales de servidoras, servidores, ex servidoras o ex servidores públicos.

- Realizar seguimiento y monitoreo a los procesos administrativos y judiciales que emerjan de la gestión de denuncias efectuadas.

- Realizar seguimiento y monitoreo de los procesos en los que se pretenda recuperar fondos o bienes del Estado sustraídos por actos de corrupción.

- Solicitar de manera directa información o documentación, a servidores públicos, áreas o unidades de la entidad o fuera de la entidad, para la gestión de denuncias.

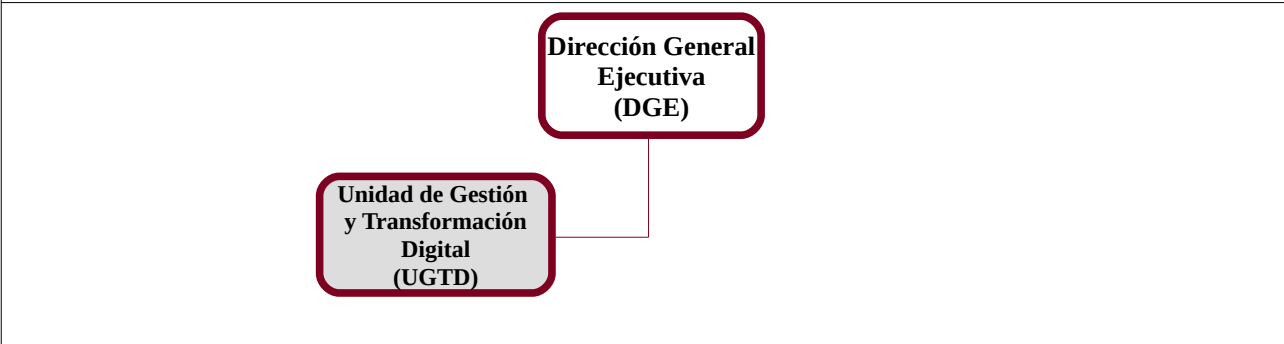
- Denunciar ante la Máxima Autoridad Ejecutiva, cuando se advierta la existencia de elementos que permitan identificar y establecer posibles actos de corrupción en procesos de contratación en curso, para que de forma obligatoria la Máxima Autoridad Ejecutiva instruya la suspensión inmediata del proceso de contratación.

- Solicitar el asesoramiento técnico de otras áreas y/o unidades organizacionales de la AGETIC, de otras entidades competentes externas o la contratación de especialistas, cuando la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción no cuente con el personal técnico calificado para el cumplimiento de sus funciones, vinculadas a la gestión de las denuncias correspondientes.

- Efectuar otras funciones asignadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Aprobado con: AGETIC/RA/0029/2021 de 02 de julio de 2021

**1. ESTRUCTURA ORGÁNICA:**



<b>2. NOMBRE DE LA UNIDAD O ÁREA ORGANIZACIONAL:</b>	Unidad de Gestión y Transformación Digital.
<b>3. NIVEL JERÁRQUICO:</b>	Técnico – Operativo.
<b>4. CLASIFICACIÓN DE ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL:</b>	Sustantiva.
<b>5. RELACIONES DE DEPENDENCIA Y AUTORIDAD:</b>	
<b>5.1. DEPENDENCIA LINEAL:</b>	<b>5.2. AUTORIDAD LINEAL:</b>
Dirección General Ejecutiva.	- Área de Políticas de Gobierno electrónico. - Área de Seguimiento y Análisis de la Información.
<b>6. RELACIONES DE COORDINACIÓN:</b>	
<b>6.1. COORDINACIÓN INTERNA:</b>	<b>6.2. COORDINACIÓN EXTERNA:</b>
Todas las unidades y áreas organizacionales de AGETIC.	- Entidades del Órgano Ejecutivo. - Entidades Descentralizadas y/o Desconcentradas. - Órgano Legislativo, Judicial, Electoral. - Autoridades de Regulación Empresas Públicas. - Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales. - Miembros de la sociedad civil y comunidades tecnológicas.
<b>7. OBJETIVO/FUNCIÓN PRINCIPAL:</b>	
Coordinar la generación de información sobre las necesidades tecnológicas del país y el desarrollo de acciones, programas, proyectos y normativas en Gobierno electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación, que contribuya a mejorar la gestión pública y al despliegue de mecanismos de transparencia, participación y control social, para avanzar en la soberanía tecnológica.	
<b>8. FUNCIONES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento a la implementación de los proyectos institucionales y planes de gobierno electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación.</li> <li>- Desarrollo y seguimiento de propuestas de proyectos y políticas de gobierno electrónico y Tecnologías de Información Comunicación.</li> <li>- Generar información especializado en el área TIC e identificar las necesidades tecnológicas para la construcción de políticas públicas y ejecución de proyectos en gobierno electrónico.</li> <li>- Gestionar las relaciones de coordinación interinstitucional en todos los niveles para la ejecución de proyectos de GE y Tecnologías de la Información y Comunicación.</li> </ul>	

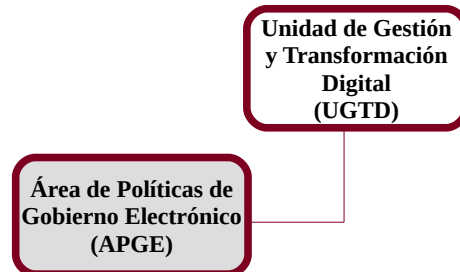


Aprobado con: AGETIC/RA/0029/2021 de 02 de julio de 2021

- Coordinar y gestionar la elaboración de lineamientos y las actividades del Consejo para las Tecnologías de Información y Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia (CTIC-EPB).
- Establecer lineamientos y mecanismos para fortalecer la publicación de información, participación y transparencia del Estado Plurinacional de Bolivia.

Aprobado con: AGETIC/RA/0029/2021 de 02 de julio de 2021

**1. ESTRUCTURA ORGÁNICA:**

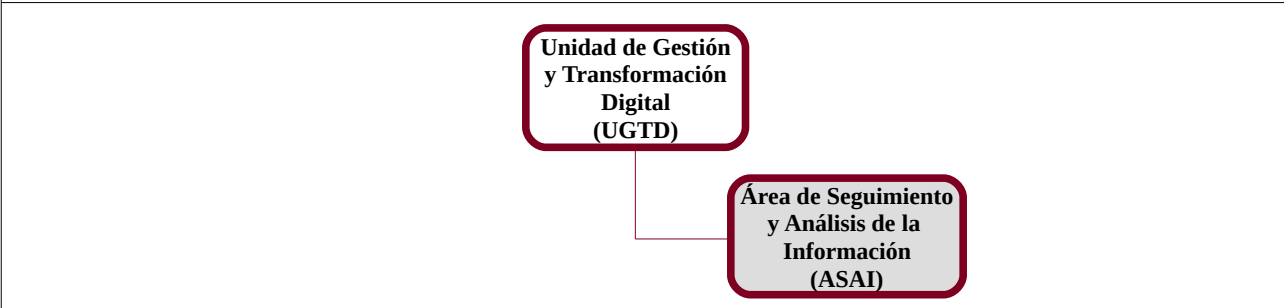


<b>2. NOMBRE DE LA UNIDAD O ÁREA ORGANIZACIONAL:</b>	Área de Políticas de Gobierno Electrónico.
<b>3. NIVEL JERÁRQUICO:</b>	Técnico – Operativo.
<b>4. CLASIFICACIÓN DE ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL:</b>	Sustantiva.
<b>5. RELACIONES DE DEPENDENCIA Y AUTORIDAD:</b>	
<b>5.1. DEPENDENCIA LINEAL:</b>	<b>5.2. AUTORIDAD LINEAL:</b>
Unidad de Gestión y Transformación Digital.	Ninguna.
<b>6. RELACIONES DE COORDINACIÓN:</b>	
<b>6.1. COORDINACIÓN INTERNA:</b>	<b>6.2. COORDINACIÓN EXTERNA:</b>
Todas las unidades y áreas organizacionales de AGETIC.	Todas las entidades del nivel central en el marco de los proyectos en curso del área.
<b>7. OBJETIVO/FUNCIÓN PRINCIPAL:</b>	
Elaboración del diseño conceptual y seguimiento de los proyectos y políticas de gobierno electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación, y coordinación interinstitucional en distintos niveles.	
<b>8. FUNCIONES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración y actualización de la política nacional y lineamientos técnicos de gobierno electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación.</li> <li>- Seguimiento y administración de la información de los proyectos de gobierno electrónico y TIC.</li> <li>- Desarrollo de propuestas de proyectos de gobierno electrónico y TICs.</li> <li>- Coordinación, gestión y enlace interinstitucional en distintos niveles para el desarrollo proyectos de gobierno electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación.</li> <li>- Realizar la coordinación de la secretaría técnica del CTIC-EPB.</li> <li>- Realizar el seguimiento y coordinación de mesas de trabajo del CTIC – EPB.</li> </ul>	



Aprobado con: AGETIC/RA/0029/2021 de 02 de julio de 2021

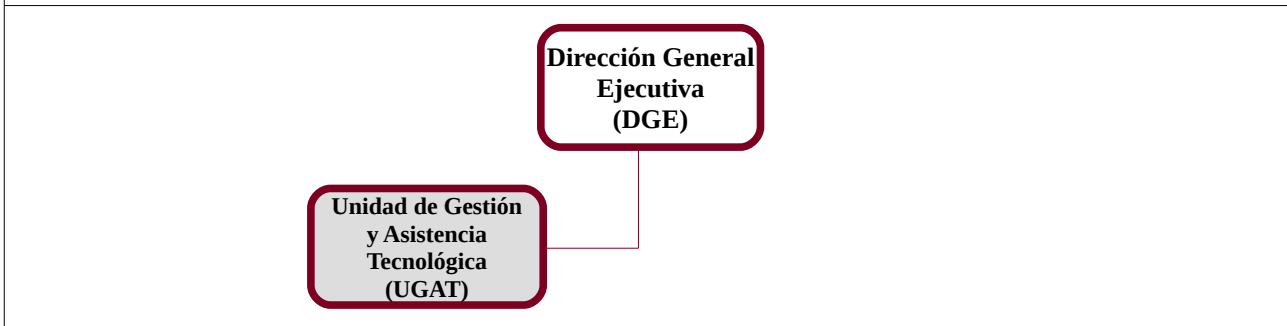
**1. ESTRUCTURA ORGÁNICA:**



<b>2. NOMBRE DE LA UNIDAD O ÁREA ORGANIZACIONAL:</b>	Área de Seguimiento y Análisis de la Información.
<b>3. NIVEL JERÁRQUICO:</b>	Técnico – Operativo.
<b>4. CLASIFICACIÓN DE ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL:</b>	Sustantiva.
<b>5. RELACIONES DE DEPENDENCIA Y AUTORIDAD:</b>	
<b>5.1. DEPENDENCIA LINEAL:</b>	<b>5.2. AUTORIDAD LINEAL:</b>
Unidad de Gestión y Transformación Digital.	Ninguna.
<b>6. RELACIONES DE COORDINACIÓN:</b>	
<b>6.1. COORDINACIÓN INTERNA:</b>	<b>6.2. COORDINACIÓN EXTERNA:</b>
Todas las unidades y áreas organizacionales de AGETIC.	Todas las entidades del nivel central en el marco de los proyectos en curso del área.
<b>7. OBJETIVO/FUNCIÓN PRINCIPAL:</b>	
<p>Generación de información sobre las necesidades tecnológicas en el país y seguimiento a la implementación de la política nacional de gobierno electrónico y TIC.</p> <p>Desarrollo de propuestas preliminares para proyecto de gobierno electrónico y TIC.</p>	
<b>8. FUNCIONES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de estudios de situación y monitoreo sobre usos y necesidades tecnológicas en el país para el desarrollo de políticas y proyectos en gobierno electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.</li> <li>- Seguimiento y desarrollo de mecanismos para coadyuvar a las entidades públicas en la implementación de los planes: Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, Plan de Software Libre y Estándares Abiertos y Plan de Seguridad de la Información.</li> <li>- Desarrollo de propuestas preliminares para proyectos de gobierno electrónico y TIC.</li> <li>- Gestión de políticas, mecanismos y proyectos para la publicación de datos abiertos, transparencia, participación y control social.</li> </ul>	

Aprobado con: AGETIC/RA/0029/2021 de 02 de julio de 2021

**1. ESTRUCTURA ORGÁNICA:**



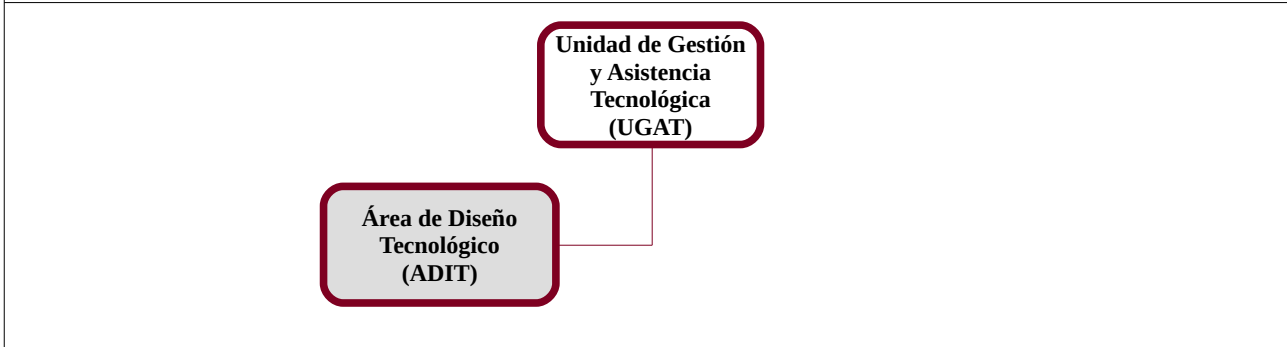
<b>2. NOMBRE DE LA UNIDAD O ÁREA ORGANIZACIONAL:</b>	Unidad de Gestión y Asistencia Tecnológica.
<b>3. NIVEL JERÁRQUICO:</b>	Técnico – Operativo.
<b>4. CLASIFICACIÓN DE ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL:</b>	Sustantiva.
<b>5. RELACIONES DE DEPENDENCIA Y AUTORIDAD:</b>	
<b>5.1. DEPENDENCIA LINEAL:</b>	<b>5.2. AUTORIDAD LINEAL:</b>
Dirección General Ejecutiva.	- Área de Diseño Tecnológico. - Área de Implementación Tecnológica.
<b>6. RELACIONES DE COORDINACIÓN:</b>	
<b>6.1. COORDINACIÓN INTERNA:</b>	<b>6.2. COORDINACIÓN EXTERNA:</b>
Todas las unidades y áreas organizacionales de AGETIC.	- Entidades del Órgano Ejecutivo. - Entidades Descentralizadas y/o Desconcentradas. - Órgano Legislativo, Judicial, Electoral. - Autoridades de Regulación Empresas Públicas. - Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales. - Miembros de la sociedad civil y comunidades tecnológicas. - Empresas Públicas (a nivel central). - Entidades Privadas.
<b>7. OBJETIVO/FUNCIÓN PRINCIPAL:</b>	
Coordinar, promover los proyectos de desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas y herramientas de gobierno electrónico.	
<b>8. FUNCIONES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar, diseñar e implementar y mecanismos de interoperabilidad con las entidades públicas y sectores vinculados con la oferta de servicios públicos.</li> <li>- Coordinar y elaborar propuestas de diseño de soluciones tecnológicas y gestionar su implementación.</li> <li>- Promover la eficiencia en la gestión pública a través del diseño e implementación de soluciones tecnológicas hacia una transformación digital del estado.</li> <li>- Coordinar y realizar el seguimiento a los programas de mejora de la calidad de los servicios públicos.</li> </ul>	



Aprobado con: AGETIC/RA/0029/2021 de 02 de julio de 2021

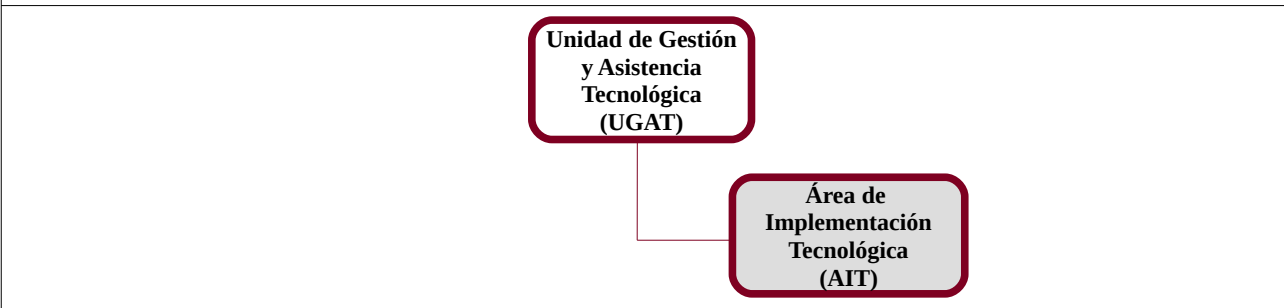
- Coadyuvar a las Entidades Públicas a la publicación de información para la participación ciudadana y transparencia del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Desarrollar e implementar mecanismos y herramientas para contribuir a reducir la brecha digital y el desarrollo de tecnologías de información y comunicación.

Aprobado con: AGETIC/RA/0029/2021 de 02 de julio de 2021

**1. ESTRUCTURA ORGÁNICA:**


<b>2. NOMBRE DE LA UNIDAD O ÁREA ORGANIZACIONAL:</b>	Área de Diseño Tecnológico.
<b>3. NIVEL JERÁRQUICO:</b>	Técnico – Operativo.
<b>4. CLASIFICACIÓN DE ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL:</b>	Sustantiva.
<b>5. RELACIONES DE DEPENDENCIA Y AUTORIDAD:</b>	
<b>5.1. DEPENDENCIA LINEAL:</b>	<b>5.2. AUTORIDAD LINEAL:</b>
Unidad de Gestión y Análisis Tecnológico.	Ninguno.
<b>6. RELACIONES DE COORDINACIÓN:</b>	
<b>6.1. COORDINACIÓN INTERNA:</b>	<b>6.2. COORDINACIÓN EXTERNA:</b>
Todas las unidades y áreas organizacionales de AGETIC.	- Entidades y Empresas Públicas (a nivel central). - Entidades Privadas.
<b>7. OBJETIVO/FUNCIÓN PRINCIPAL:</b>	
Analizar, diseñar y gestionar los proyectos de soluciones tecnológicas en el marco de la política nacional, estrategias y lineamientos de gobierno electrónico vigentes, con la finalidad de optimizar los procesos y servicios del Estado Plurinacional de Bolivia, encaminando los mismos hacia una transformación digital.	
<b>8. FUNCIONES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar los requerimientos y necesidades planteadas por las unidades/áreas/ entidades solicitantes de proyectos de desarrollo tecnológico y asistencia técnica de diseño de servicios digitales.</li> <li>- Analizar y diseñar propuestas conceptuales, especificaciones funcionales y prototipos de soluciones tecnológicas que atienden los requerimientos y necesidades planteadas por las unidades/áreas solicitantes y entidades externas, si corresponden, para proyectos de desarrollo tecnológico y asistencia técnica de diseño de servicios digitales.</li> <li>- Planificar y gestionar el proyecto de desarrollo tecnológico, estableciendo las prioridades en los requerimientos del producto y organizando el calendario de entregas, negociando y coordinando con los distintos actores involucrados.</li> <li>- Desarrollar pruebas de validación funcional de las soluciones tecnológicas con las unidades/áreas/entidades solicitantes, entidades involucradas y usuarios finales.</li> <li>- Analizar y procesar datos que coadyuven al desarrollo de soluciones, toma de decisiones, políticas en relación a necesidades o requerimientos de unidades/áreas/ entidades públicas.</li> </ul>	

Aprobado con: AGETIC/RA/0029/2021 de 02 de julio de 2021

**1. ESTRUCTURA ORGÁNICA:**


<b>2. NOMBRE DE LA UNIDAD O ÁREA ORGANIZACIONAL:</b>	Área de Implementación Tecnológica.
<b>3. NIVEL JERÁRQUICO:</b>	Técnico – Operativo.
<b>4. CLASIFICACIÓN DE ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL:</b>	Sustantiva.
<b>5. RELACIONES DE DEPENDENCIA Y AUTORIDAD:</b>	
<b>5.1. DEPENDENCIA LINEAL:</b>	<b>5.2. AUTORIDAD LINEAL:</b>
Unidad de Gestión y Asistencia Tecnológica.	Ninguno.
<b>6. RELACIONES DE COORDINACIÓN:</b>	
<b>6.1. COORDINACIÓN INTERNA:</b>	<b>6.2. COORDINACIÓN EXTERNA:</b>
Todas las unidades y áreas organizacionales de AGETIC.	- Entidades y Empresas Públicas (a nivel central) - Entidades Privadas
<b>7. OBJETIVO/FUNCIÓN PRINCIPAL:</b>	
Desarrollar proyectos de implementación tecnológica y tareas de asistencia técnica en el marco de la política nacional, estrategias y lineamientos de gobierno electrónico vigentes.	
<b>8. FUNCIONES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de proyectos de implementación de soluciones tecnológicas y herramientas de gobierno electrónico, aplicando políticas, lineamientos y criterios de simplificación y digitalización de procesos y servicios públicos.</li> <li>- Gestión de proyectos y estrategias de alfabetización y fortalecimiento de capacidades tecnológicas de la población bajo criterios de inclusión y reducción de brechas digitales.</li> <li>- Gestión de proyectos y estrategias para la generación y fortalecimiento de ecosistemas de innovación y desarrollo tecnológico, de acuerdo a políticas, lineamientos y estrategias de gobierno electrónico.</li> <li>- Ejecución de tareas de asesoramiento a entidades en la aplicación de políticas, lineamientos y estrategias de gobierno electrónico y de atención a la ciudadanía con protocolos y estándares de calidad, transparencia y eficiencia.</li> <li>- Ejecución de tareas de atención, sistematización y seguimiento a solicitudes de asistencia técnica de usuarios de soluciones tecnológicas desarrolladas por AGETIC y de definición de protocolos de atención y asistencia técnica conjunta con entidades que utilicen dichas soluciones.</li> <li>- Coordinación de tareas de actualización de soluciones tecnológicas desarrolladas por AGETIC en aplicación de políticas, lineamientos y herramientas de gobierno electrónico.</li> </ul>	

Aprobado con: AGETIC/RA/0029/2021 de 02 de julio de 2021

**1. ESTRUCTURA ORGÁNICA:**

**Dirección General  
Ejecutiva  
(DGE)**

**Área Centro de  
Gestión de Incidentes  
Informáticos  
(ACGII)**

**2. NOMBRE DE LA UNIDAD O ÁREA ORGANIZACIONAL:** Área Centro de Gestión de Incidentes Informáticos.

**3. NIVEL JERÁRQUICO:** Técnico – Operativo.

**4. CLASIFICACIÓN DE ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL:** Sustantiva.

**5. RELACIONES DE DEPENDENCIA Y AUTORIDAD:**

**5.1. DEPENDENCIA LINEAL:**

Dirección General Ejecutiva.

**5.2. AUTORIDAD LINEAL:**

Ninguna.

**6. RELACIONES DE COORDINACIÓN:**

**6.1. COORDINACIÓN INTERNA:**

Todas las unidades y áreas organizacionales de AGETIC.

**6.2. COORDINACIÓN EXTERNA:**

Todas las entidades del sector público.

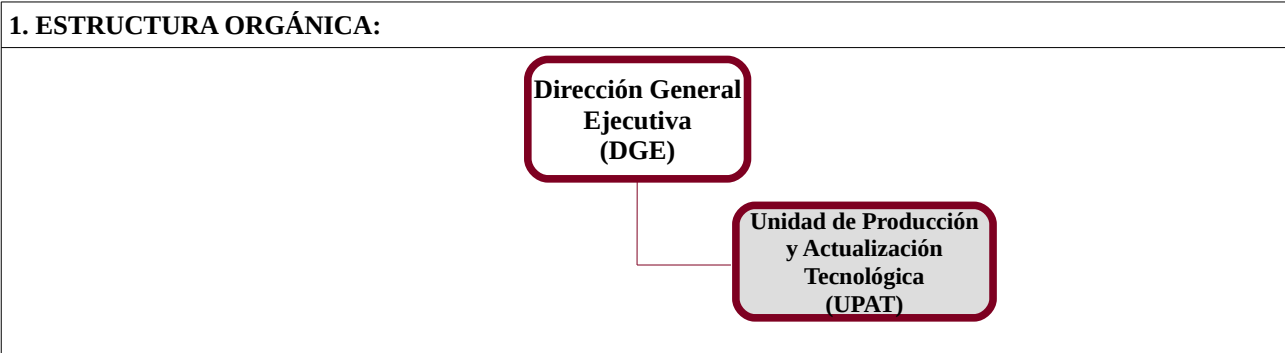
**7. OBJETIVO/FUNCIÓN PRINCIPAL:**

Desarrollar e implementar políticas, herramientas y acciones de prevención, detección y respuesta ante incidentes y vulnerabilidades informáticas que afecten a sistemas de información de las entidades del sector público.

**8. FUNCIONES:**

- Establecer las políticas de gestión de incidentes informáticos gubernamentales y procedimientos para la atención y escalamiento de los mismos.
- Desarrollar políticas y acciones para la prevención de incidentes informáticos en las entidades del sector público.
- Evaluar la seguridad de los sistemas de información de las entidades del sector público, a solicitud de las mismas
- Monitorear los sitios web gubernamentales y la aplicación de las políticas y lineamientos definidos por la AGETIC.
- Promover el desarrollo de prácticas de seguridad de la información con la sociedad en general
- Comunicar y otorgar información a todas las entidades del sector público acerca de incidentes informáticos y vulnerabilidades de que haya tomado conocimiento.
- Prestar soporte técnico a las entidades del sector público en caso de que ocurriese un incidente informático.
- Otorgar soporte técnico para la prevención de incidentes informáticos a las entidades del nivel central del Estado a solicitud de las mismas.
- Realizar pruebas a la seguridad de los sistemas de información de las entidades públicas, para realizar recomendaciones a las mismas, previo aviso y coordinación. El CGII no realizará ninguna acción que pueda perjudicar a las entidades públicas en el desarrollo cotidiano de sus actividades.
- Coordinar la gestión de incidentes informáticos gubernamentales con entidades de similar función a nivel internacional.
- Realizar otras tareas orientadas a la mejora de la seguridad de la información de las entidades del sector Público.

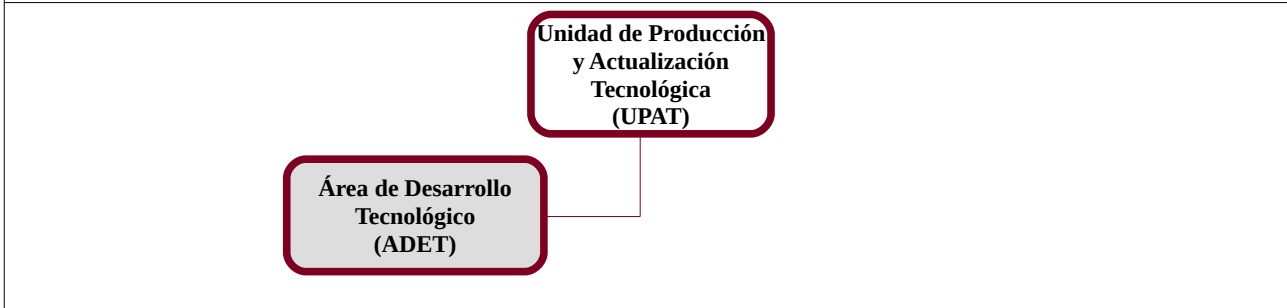
Aprobado con: AGETIC/RA/0029/2021 de 02 de julio de 2021



<b>2. NOMBRE DE LA UNIDAD O ÁREA ORGANIZACIONAL:</b>	Unidad de Producción y Actualización Tecnológica.
<b>3. NIVEL JERÁRQUICO:</b>	Técnico – Operativo.
<b>4. CLASIFICACIÓN DE ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL:</b>	Sustantiva.
<b>5. RELACIONES DE DEPENDENCIA Y AUTORIDAD:</b>	
<b>5.1. DEPENDENCIA LINEAL:</b>	<b>5.2. AUTORIDAD LINEAL:</b>
Dirección General Ejecutiva.	- Área de Desarrollo Tecnológico. - Área de Automatización y Gestión en Calidad en Software. - Área de Investigación e Innovación Tecnológica.
<b>6. RELACIONES DE COORDINACIÓN:</b>	
<b>6.1. COORDINACIÓN INTERNA:</b>	<b>6.2. COORDINACIÓN EXTERNA:</b>
Todas las unidades y áreas organizacionales de AGETIC.	Todas las entidades del nivel central en el marco de los proyectos en curso del área.
<b>7. OBJETIVO/FUNCIÓN PRINCIPAL:</b>	
Desarrollar, implementar y promover procesos de innovación, investigación y desarrollo en sistemas y servicios de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.	
<b>8. FUNCIONES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo y actualización de soluciones tecnológicas aplicando controles de calidad y seguridad enmarcados en procesos de entrega y despliegue continuo, de acuerdo a lineamientos técnicos.</li> <li>- Desarrollo e implementación de herramientas y plataformas tecnológicas para garantizar la calidad y seguridad de los productos tecnológicos desarrollados, así como la automatización de los mismos.</li> <li>- Desarrollar proyectos de innovación, investigación y desarrollo tecnológico para apoyo en la mejora de infraestructura tecnológica, desarrollo de sistemas y servicios.</li> <li>- Prestar asesoramiento a otras áreas, unidades y entidades sobre el desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas enmarcadas en el uso de tecnologías libres y estándares abiertos.</li> </ul>	

Aprobado con: AGETIC/RA/0029/2021 de 02 de julio de 2021

**1. ESTRUCTURA ORGÁNICA:**



<b>2. NOMBRE DE LA UNIDAD O ÁREA ORGANIZACIONAL:</b>	Área de Desarrollo Tecnológico.
<b>3. NIVEL JERÁRQUICO:</b>	Técnico – Operativo.
<b>4. CLASIFICACIÓN DE ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL:</b>	Sustantiva.
<b>5. RELACIONES DE DEPENDENCIA Y AUTORIDAD:</b>	
<b>5.1. DEPENDENCIA LINEAL:</b>	<b>5.2. AUTORIDAD LINEAL:</b>
Unidad de Producción y Actualización Tecnológica.	Ninguna.
<b>6. RELACIONES DE COORDINACIÓN:</b>	
<b>6.1. COORDINACIÓN INTERNA:</b>	<b>6.2. COORDINACIÓN EXTERNA:</b>
Todas las unidades y áreas organizacionales de AGETIC	Todas las entidades del nivel central en el marco de los proyectos en curso del área.
<b>7. OBJETIVO/FUNCIÓN PRINCIPAL:</b>	
Analizar, diseñar, desarrollar y gestionar proyectos de software en base a criterios de calidad, seguridad y agilidad para simplificar procesos internos del Estado Plurinacional de Bolivia, encaminando los mismos hacia una transformación digital.	
<b>8. FUNCIONES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo y actualización de soluciones tecnológicas aplicando controles de calidad y seguridad enmarcados en procesos de entrega y despliegue continuo, de acuerdo a lineamientos técnicos.</li> <li>- Diseño e implementación de prototipos y/o pruebas de concepto de soluciones tecnológicas.</li> </ul>	



Aprobado con: AGETIC/RA/0029/2021 de 02 de julio de 2021

**1. ESTRUCTURA ORGÁNICA:**



**2. NOMBRE DE LA UNIDAD O ÁREA ORGANIZACIONAL:** Área de Automatización y Gestión en Calidad en Software.

**3. NIVEL JERÁRQUICO:** Técnico – Operativo.

**4. CLASIFICACIÓN DE ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL:** Sustantiva.

**5. RELACIONES DE DEPENDENCIA Y AUTORIDAD:**

**5.1. DEPENDENCIA LINEAL:**

Unidad de Producción y Actualización Tecnológica.

**5.2. AUTORIDAD LINEAL:**

Ninguna.

**6. RELACIONES DE COORDINACIÓN:**

**6.1. COORDINACIÓN INTERNA:**

Todas las unidades y áreas organizacionales de AGETIC.

**6.2. COORDINACIÓN EXTERNA:**

Todas las entidades del nivel central en el marco de los proyectos en curso del área.

**7. OBJETIVO/FUNCIÓN PRINCIPAL:**

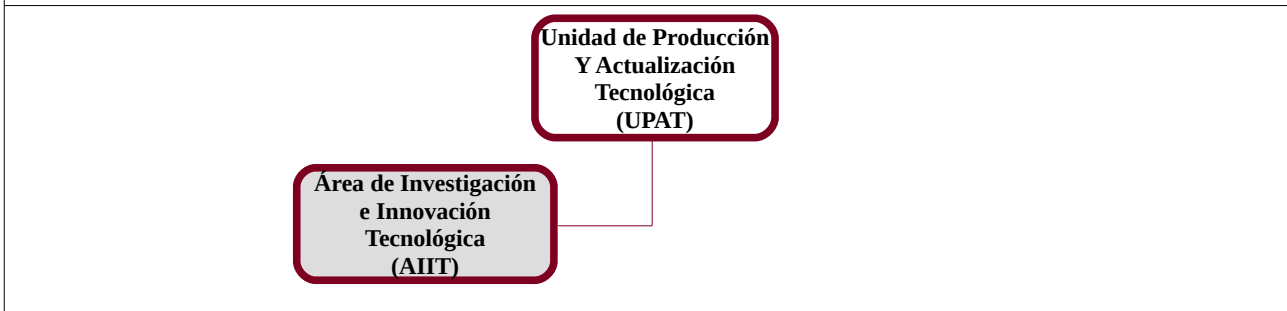
Analizar, diseñar y desarrollar estrategias, herramientas y procesos que optimicen la calidad, seguridad y automatización de soluciones tecnológicas que se desarrollen, orientados a mejorar la productividad y simplificar tiempos de entrega y despliegue dentro el ciclo de desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas.

**8. FUNCIONES:**

- Desarrollo e implementación de herramientas y plataformas tecnológicas para garantizar la calidad y seguridad de los productos tecnológicos desarrollados, así como la automatización de los mismos.
- Promover y elaborar lineamientos que guíen los procesos de automatización, calidad y seguridad el ciclo de desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas, así mismo permitan facilitar la transferencia de productos terminados.

Aprobado con: AGETIC/RA/0029/2021 de 02 de julio de 2021

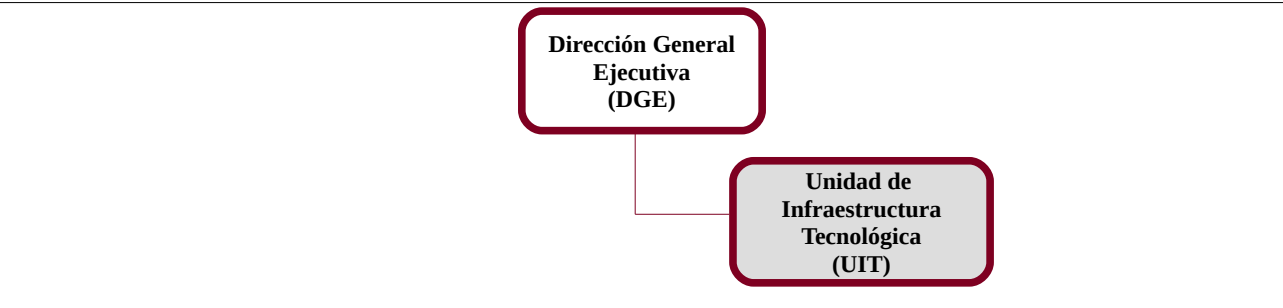
**1. ESTRUCTURA ORGÁNICA:**



<b>2. NOMBRE DE LA UNIDAD O ÁREA ORGANIZACIONAL:</b>	Área de Investigación e Innovación Tecnológica.
<b>3. NIVEL JERÁRQUICO:</b>	Técnico – Operativo.
<b>4. CLASIFICACIÓN DE ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL:</b>	Sustantiva.
<b>5. RELACIONES DE DEPENDENCIA Y AUTORIDAD:</b>	
<b>5.1. DEPENDENCIA LINEAL:</b>	<b>5.2. AUTORIDAD LINEAL:</b>
Unidad de Producción y Actualización Tecnológica.	Ninguna.
<b>6. RELACIONES DE COORDINACIÓN:</b>	
<b>6.1. COORDINACIÓN INTERNA:</b>	<b>6.2. COORDINACIÓN EXTERNA:</b>
Todas las unidades y áreas organizacionales de AGETIC.	Todas las entidades del nivel central en el marco de los proyectos en curso del área.
<b>7. OBJETIVO/FUNCIÓN PRINCIPAL:</b>	
Realizar y promover áreas y proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para la generación de conocimiento en base a tecnologías libres y estándares abiertos.	
<b>8. FUNCIONES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar proyectos de innovación, investigación y desarrollo tecnológico para apoyo en la mejora de infraestructura tecnológica, desarrollo de sistemas y servicios.</li> <li>- Promover la realización de eventos científico-tecnológicos como una forma de establecer puntos de intercambio de conocimiento en el área de tecnologías libres y estándares abiertos.</li> </ul>	

Aprobado con: AGETIC/RA/0029/2021 de 02 de julio de 2021

**1. ESTRUCTURA ORGÁNICA:**



<b>2. NOMBRE DE LA UNIDAD O ÁREA ORGANIZACIONAL:</b>	Unidad de Infraestructura Tecnológica.
<b>3. NIVEL JERÁRQUICO:</b>	Técnico – Operativo.
<b>4. CLASIFICACIÓN DE ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL:</b>	Sustantiva.
<b>5. RELACIONES DE DEPENDENCIA Y AUTORIDAD:</b>	
<b>5.1. DEPENDENCIA LINEAL:</b>	<b>5.2. AUTORIDAD LINEAL:</b>
Dirección General Ejecutiva.	- Área de Redes y Telecomunicaciones. - Área de Servidores y Servicios.
<b>6. RELACIONES DE COORDINACIÓN:</b>	
<b>6.1. COORDINACIÓN INTERNA:</b>	<b>6.2. COORDINACIÓN EXTERNA:</b>
Todas las unidades y áreas organizacionales de AGETIC.	Todas las entidades del nivel central del Estado.
<b>7. OBJETIVO/FUNCIÓN PRINCIPAL:</b>	
Implementar y administrar redes e infraestructura tecnológica para la prestación de servicios y para facilitar la comunicación entre las entidades públicas y el acceso a medios tecnológicos y servicios de Gobierno Electrónico.	
<b>8. FUNCIONES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar proyectos en materia de infraestructura, telecomunicaciones y servicios.</li> <li>- Supervisar la administración de las redes locales y extendidas de telecomunicaciones para coadyuvar al trabajo de todas las unidades y áreas organizacionales que dependen de este servicio.</li> <li>- Administrar y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes equipos del centro de datos, así como el medio para el correcto funcionamiento de los mismos y plantear alternativas para su mejor funcionamiento.</li> <li>- Supervisar la Implementación de nuevos sistemas informáticos según las necesidades de las unidades y áreas organizacionales de la AGETIC, así como asegurar la disponibilidad de los mismos.</li> <li>- Coordinar con el Área de Servidores y Servicios el asesoramiento y soporte técnico a las unidades y áreas organizacionales de la AGETIC, en el uso de los diferentes sistemas computacionales para optimizar las tareas cotidianas.</li> <li>- Coordinar con el Área de Redes y Telecomunicaciones tareas de investigación y evaluación de nuevas tecnologías relacionadas a las TIC y servicios relacionados con equipos informáticos, de telefonía y conectividad.</li> <li>- Brindar asesoría y asistencia técnica en el área de redes, servidores, sistemas de información a instituciones públicas.</li> </ul>	

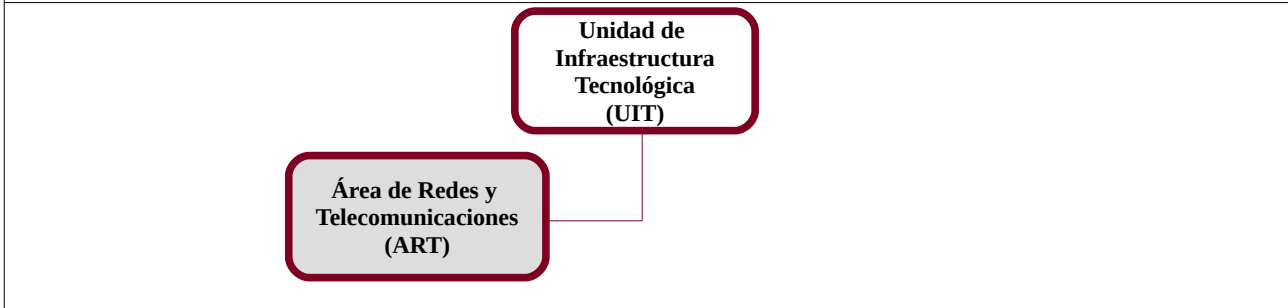


Aprobado con: AGETIC/RA/0029/2021 de 02 de julio de 2021

- Coordinar y elaborar propuestas técnicas en las mesas de trabajo del CTIC-EPB.
- Coordinar con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda su interconexión al Punto de Intercambio de Tráfico - PIT.
- Efectuar otras funciones asignadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Aprobado con: AGETIC/RA/0029/2021 de 02 de julio de 2021

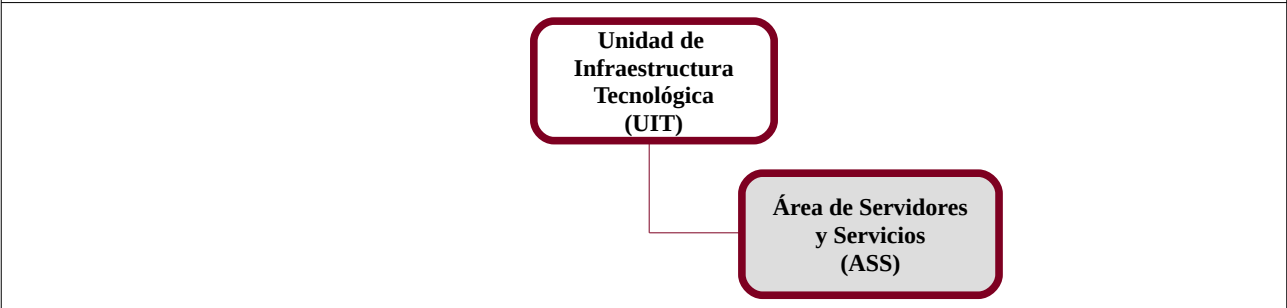
**1. ESTRUCTURA ORGÁNICA:**



<b>2. NOMBRE DE LA UNIDAD O ÁREA ORGANIZACIONAL:</b>	Área de Redes y Telecomunicaciones.
<b>3. NIVEL JERÁRQUICO:</b>	Técnico – Operativo.
<b>4. CLASIFICACIÓN DE ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL:</b>	Sustantiva.
<b>5. RELACIONES DE DEPENDENCIA Y AUTORIDAD:</b>	
<b>5.1. DEPENDENCIA LINEAL:</b>	<b>5.2. AUTORIDAD LINEAL:</b>
Unidad de Infraestructura Tecnológica.	Ninguna.
<b>6. RELACIONES DE COORDINACIÓN:</b>	
<b>6.1. COORDINACIÓN INTERNA:</b>	<b>6.2. COORDINACIÓN EXTERNA:</b>
Todas las unidades y áreas organizacionales de AGETIC.	Todas las entidades del nivel central del Estado.
<b>7. OBJETIVO/FUNCIÓN PRINCIPAL:</b>	
Brindar servicios de comunicación a la infraestructura de la red local de la AGETIC, así como también proporcionar servicios de telecomunicación a la red interinstitucional.	
<b>8. FUNCIONES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación, actualización, administración y monitoreo de redes (LAN y WAN) y telecomunicaciones implementados en la AGETIC.</li> <li>- Coordinar y supervisar la administración y el mantenimiento preventivo y correctivo de la red de fibra óptica (Red Estatal), equipos de comunicación instalados en la AGETIC y en el Centro de Datos de la Vicepresidencia (Equipos de propiedad de la AGETIC).</li> <li>- Asistencia técnica en el área de redes y telecomunicaciones a instituciones públicas a requerimiento.</li> <li>- Implementar proyectos de redes y telecomunicaciones para la AGETIC.</li> <li>- Investigar, proponer y evaluar nuevas tecnologías relacionadas a las TIC.</li> <li>- Servicio de soporte técnico interno y externo relacionados a infraestructura de telecomunicaciones a requerimiento.</li> <li>- Evaluar e implementar la topología física y lógica de la red de la AGETIC.</li> <li>- Efectuar otras funciones asignadas por el inmediato superior.</li> </ul>	

Aprobado con: AGETIC/RA/0029/2021 de 02 de julio de 2021

**1. ESTRUCTURA ORGÁNICA:**



<b>2. NOMBRE DE LA UNIDAD O ÁREA ORGANIZACIONAL:</b>	Área de Servidores y Servicios.
<b>3. NIVEL JERÁRQUICO:</b>	Técnico – Operativo.
<b>4. CLASIFICACIÓN DE ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL:</b>	Sustantiva.
<b>5. RELACIONES DE DEPENDENCIA Y AUTORIDAD:</b>	
<b>5.1. DEPENDENCIA LINEAL:</b>	<b>5.2. AUTORIDAD LINEAL:</b>
Unidad de Infraestructura Tecnológica.	Ninguna.
<b>6. RELACIONES DE COORDINACIÓN:</b>	
<b>6.1. COORDINACIÓN INTERNA:</b>	<b>6.2. COORDINACIÓN EXTERNA:</b>
Todas las unidades y áreas organizacionales de AGETIC.	Todas las entidades del nivel central del Estado.
<b>7. OBJETIVO/FUNCIÓN PRINCIPAL:</b>	
Apoyar el desarrollo institucional a través de servicios, soporte técnico, administración y mantenimiento de los servidores y servicios de la AGETIC; además de brindar soporte y asistencia técnica a entidades públicas del Estado respecto al acceso a medios tecnológicos y servicios de gobierno electrónico.	
<b>8. FUNCIONES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar proyectos de infraestructura, telecomunicaciones y servicios.</li> <li>- Realizar la instalación y monitoreo de Servicios de Gobierno Electrónico, servicios locales, remotos e infraestructura, en el marco de los programa y proyecto de AGETIC.</li> <li>- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los servidores para el correcto funcionamiento de los mismos y plantear alternativas para su mejor funcionamiento.</li> <li>- Implementar sistemas y servicios según las necesidades de las unidades y áreas organizacionales de la AGETIC, realizando actualizaciones de los mismos y de los ya existentes a requerimiento, asegurando la disponibilidad de los mismos.</li> <li>- Brindar asesoría y soporte técnico a las unidades y áreas organizacionales de la AGETIC, en el uso de los diferentes sistemas computacionales.</li> <li>- Investigar, proponer y evaluar nuevas tecnologías relacionadas a las TIC y servicios relacionados con equipos informáticos y sistemas operativos.</li> <li>- Mantener un inventario actualizado de todos los servidores y recursos informáticos de la AGETIC.</li> <li>- Coordinar y elaborar propuestas técnicas en las mesas de trabajo del CTIC-EPB.</li> </ul>	



Aprobado con: AGETIC/RA/0029/2021 de 02 de julio de 2021

- Brindar asesoría y asistencia técnica en el área servidores y sistemas de información a instituciones públicas.
- Efectuar otras funciones asignadas por el inmediato superior.